

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 20 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de El Molar, por el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Si se presentarán alegaciones o reclamaciones la Comisión Especial de Cuentas tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

El Molar, a 24 de mayo de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/19.115/21)

